

# Mejoro mi casa: nueva convocatoria para quienes requieran mejoras habitacionales

29 abril, 2022



**El IPV convoca a través de los municipios de toda la provincia a familias que por su situación de vulnerabilidad necesiten la ayuda del Estado para mejorar o ampliar su vivienda. Cómo inscribirse.**

Esta abierta la convocatoria para Mejoro mi Casa, un programa impulsado y financiado por el Gobierno Provincial, que involucra la participación de los municipios. Está destinado a atender las necesidades de grupos familiares que ya poseen vivienda, pero que, por su situación de precariedad o hacinamiento, necesitan de la intervención del Estado.

En el marco de este plan, que ejecuta el Instituto Provincial de la Vivienda (IPV), ya se encuentran iniciados 829 mejoramientos en 16 departamentos de Mendoza.

“Estamos preparando un segundo llamado a licitación para la construcción de alrededor de 400 mejoramientos que se suman a los más de 800 que ya comenzaron”, anunció María Marta Ontanilla, presidenta del IPV.

Este plan requiere de una gran participación de los municipios, ya que ellos organizan la demanda y la priorizan, mientras que el rol del IPV es estar a cargo del control de la ejecución de la obra. “Para esta segunda convocatoria, los interesados deberán acercarse a la Dirección de Vivienda del municipio donde estén domiciliados, para manifestar su necesidad”, explicó Ontanilla.

Finalmente, la funcionaria aclaró que “el rol de los municipios, además de recibir a la gente, es analizar junto al equipo social del IPV las solicitudes y hacer visitas a las familias interesadas para ver que estén en condiciones de acceder a este programa”.

### **Detalles del programa: quiénes pueden acceder y dónde anotarse**

El programa Mejoro mi Casa fue creado para mejorar las condiciones de vida de las familias que viven en hacinamiento o cuando algunos de sus integrantes tengan necesidades especiales (por una discapacidad motora, por ejemplo) y requieran una readaptación de la vivienda que habitan.

De acuerdo con la intervención que el grupo familiar necesite será la solución que se aplique. El programa comprende 6 diversas tipologías: T1 – baño y lavadero (6,84 m<sup>2</sup>), T2 – baño para discapacitado (9,60 m<sup>2</sup>), T3 – 1 dormitorio (14, 40 m<sup>2</sup>), T4 – Salón (23,50 m<sup>2</sup>), T5 – 2 dormitorios (23,50 m<sup>2</sup>) y T6 – doble intervención (32,46 m<sup>2</sup>).

Cabe aclarar que las intervenciones las ejecuta el IPV

mediante un llamado a licitación. En tanto, las mejoras se realizan sobre viviendas ya construidas, que pueden estar o no a nombre de quien resida en ella. Por ello, el crédito que se otorga a los beneficiarios no requiere de garantía hipotecaria sino solamente personal.

Dos de los requisitos excluyentes del programa son percibir hasta 2 salarios mínimos vitales y móviles (SMVM) y ser propietarios o poseedores con boleto de compra/venta, contrato de cesión o un documento que acredite la posesión pacífica del inmueble.

El plazo de devolución de este crédito es hasta 30 años, con tasa de 0%, que se actualizará por coeficiente de variación de salarios (CVS). Asimismo, se ha previsto aplicar un subsidio de hasta 75% del crédito para aquellas familias cuyos ingresos no superen 1 SMVM o que presenten situaciones sociales o de salud que lo ameriten. Los interesados deberán dirigirse directamente a las áreas de vivienda de cada municipio para recibir asesoramiento y postularse para acceder al programa.

*Fuente: Prensa Gobierno de Mendoza*